

DOCUMENTO No. 01 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA No 07/2015 “COMPRA DE EQUIPOS MÉDICO QUIRÚRGICOS Y MUEBLES PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD”

La ESE IMSALUD CUCUTA, expide el presente documento mediante el cual se responde, en el orden que fue recibida, alguna observación formulada al Pliego de CONDICIONES DEL PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA No 07/2015 así:

I. PRODUMEDIC

- *“PRORROGAR LA FECHA DE CIERRE QUE SE ENCUENTRA PROGRAMADA PARA EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2015, YA QUE NO SE CUENTA CON EL TIEMPO SUFICIENTE PARA ESTRUCTURAR UNA PROPUESTA QUE SE ADECUE A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD”*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Para todos los efectos es menester precisar, que el régimen legal que nos regula en materia de contratación es el derecho privado, en donde nuestra entidad se regla para este efecto según lo dispuesto en el acuerdo No 006 del 04 de septiembre de 2014, el cual en su artículo 27, por el monto del valor a contratar se nos determina como una contratación por solicitud privada de ofertas, en donde no se nos condiciona a cronograma o metodología reglada para este efecto de selección, no siendo ello la situación suficiente de carácter legal que nos impida realizar prorroga alguna, siendo la premura de la planeación y la proximidad del cierre de la vigencia anual que nos conmina a estar en armonía con los planes de compra, de inversión y demás para el normal y adecuado funcionamiento de la oferta instalada conformada en 39 IPS y 5 Unidades Básicas que les demanda el requerimiento del objeto a proveer, con el fin de garantizar la vida, la salud y nuestro portafolio a nuestros usuarios.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

SIGWARD ABIMELECH PEÑALOZA ECHAVEZ

Jefe de Servicios Generales

ESE IMSALUD